



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
SISTEMA DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL

DOCUMENTO OPERATIVO DE LA INTER-ACCIÓN INTEGRAL O INTEGRADA /  
DE LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA - GSP Y EL PLAN DE  
SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Laura Angarita, Leslie Torres, Francy Valbuena y Lucy Yamile Villota

# **DOCUMENTO OPERATIVO DE LA INTER- ACCIÓN INTEGRAL O INTEGRADA / DE LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA - GSP Y EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC**

**VIGENCIA: NOVIEMBRE 2021 - ABRIL 2022**

**Bogotá D.C**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
SISTEMA DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL

DOCUMENTO OPERATIVO DE LA INTER-ACCIÓN INTEGRAL O INTEGRADA /  
DE LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA - GSP Y EL PLAN DE  
SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Laura Angarita, Leslie Torres, Francly Valbuena y Lucy Yamile Villota

## TABLA DE CONTENIDO

|  |           |
|--|-----------|
| <b>1. DESCRIPCIÓN DE LA INTER-ACCION INTEGRAL O INTEGRADA /COMPONENTE.</b>   | <b>1</b>  |
| <b>2. OBJETIVOS</b> .....  | <b>1</b>  |
| 2.1. Objetivo general .....  | 1         |
| 2.2. Objetivos específicos .....   | 1         |
| <b>3. NOMBRE DEL PRODUCTO</b> .....  | <b>1</b>  |
| 3.1. Código Producto .....   | 1         |
| 3.2. Descripción del producto .....  | 1         |
| 3.3. Alcance .....   | 2         |
| 3.4. Periodicidad de reporte .....   | 2         |
| 3.5. Unidad de medida .....  | 2         |
| 3.6. Descripción de la unidad de medida .....  | 2         |
| <b>4. INDICADOR DEL PRODUCTO</b> .....   | <b>2</b>  |
| <b>5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b> .....   | <b>2</b>  |
| 5.1. Código del Producto.....  | 2         |
| 5.2. Descripción de Actividad: Coordinación, seguimiento y monitoreo de la Gestión de la Salud Pública (GSP) y Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) implementados..... | 3         |
| <b>6. LÍNEAS TRANSVERSALES A LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA (GSP) Y EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC)</b> .....                   | <b>8</b>  |
| 6.1. Veeduría Ciudadana, Control Social y Participación Social .....   | 8         |
| 6.2. Activación, Gestión y Seguimiento a Rutas Integrales de Atención en Salud y Servicios Sociales Distritales .....  | 10        |
| <b>7. REPORTE DE EJECUCIÓN DEL PRODUCTO</b> .....  | <b>11</b> |
| <b>REFERENCIAS</b> .....   | <b>11</b> |
| <b>CONTROL DE CAMBIOS</b> .....  | <b>12</b> |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
SISTEMA DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL

DOCUMENTO OPERATIVO DE LA INTER-ACCIÓN INTEGRAL O INTEGRADA /  
DE LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA - GSP Y EL PLAN DE  
SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Laura Angarita, Leslie Torres, Francly Valbuena y Lucy Yamile Villota

## DOCUMENTO OPERATIVO DE LA INTER-ACCION INTEGRAL O INTEGRADA / DE LA COORDINACIÓN PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA - GSP Y EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA INTER-ACCION INTEGRAL O INTEGRADA /COMPONENTE

La coordinación para la GSP y el PSPIC, enmarca las actividades y acciones encaminadas a garantizar la implementación de los procesos de apoyo a la Gestión de la Salud Pública, así como la adecuada planeación, ejecución, monitoreo y seguimiento de los productos y recursos del PSPIC que se desarrollan y ejecutan en las localidades de Bogotá, a través de la Subredes Integradas de Servicios de Salud, en el marco de la normativa vigente.

### 2. OBJETIVOS

#### 2.1. Objetivo general

Implementar los procesos técnicos, administrativos y financieros, necesarios para el apoyo a la Gestión de la Salud Pública (GSP) y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) a través de la planeación, ejecución, monitoreo y seguimiento en articulación con la participación de los actores sectoriales (SGSSS) e intersectoriales.

#### 2.2. Objetivos específicos

- Planear la ejecución técnica, administrativa y financiera de los productos del GSP-PSPIC, que realiza la Subred Integrada de Servicios de Salud de Bogotá, en armonización con el cumplimiento de las metas del Plan Territorial de Salud de Bogotá, a través de la orientación estratégica y táctica de los equipos técnicos.
- Monitorear y seguir la ejecución técnico-administrativa y financiera de los productos del GSP-PSPIC, que realiza la Subred Integrada de Servicios de Salud de Bogotá, para el análisis de resultados y toma de decisiones.

### 3. NOMBRE DEL PRODUCTO

#### 3.1. Código Producto

El código del producto es: 74

#### 3.2. Descripción del producto

Monitoreo y seguimiento de la Gestión de la Salud Pública (GSP) y Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) implementados

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
SISTEMA DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL

DOCUMENTO OPERATIVO DE LA INTER-ACCIÓN INTEGRAL O INTEGRADA /  
DE LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA - GSP Y EL PLAN DE  
SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Laura Angarita, Leslie Torres, Francly Valbuena y Lucy Yamile Villota

### 3.3 Alcance

Garantizar la implementación de las acciones de apoyo a la GSP-PSPIC, en articulación con los referentes de los entornos cuidadores y los procesos transversales, para la planeación de la operación sectorial e intersectorial a través de la conformación de equipos técnicos para el desarrollo de los productos, asignación de metas, gestión y entrega de materiales e insumos, definición de mecanismos de seguimiento y acompañamiento operativo, técnico, administrativo y financiero, que permitan que las acciones de salud pública, cuyo centro de actuar es el territorio en el cuidado de la vida, el bienestar con enfoque de los determinantes en salud, en el marco del Modelo Territorial de Salud, lleguen a la población y contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida, especialmente de las poblaciones más vulnerables.

### 3.4 Periodicidad de reporte

Mensual.

### 3.5 Unidad de medida

Avance del plan de acción.

### 3.6 Descripción de la unidad de medida

Corresponde a un proceso de 6 meses por subred el cual se reporte 1 mensual.

## 4. INDICADOR DEL PRODUCTO

**Nombre del indicador:** Porcentaje de cumplimiento del plan de acción para garantizar la ejecución de las acciones de apoyo de la GSP- PSPIC.

**Tipo:** Gestión

**Fórmula:** Total de actividades ejecutadas/total de activadas programadas\*100

**Fuente:** Informe Plan de Acción

**Unidad de medida:** Porcentaje

**Frecuencia de la medición:** Mensual

**Responsable del cálculo:** Perfil del coordinador para el apoyo de la GSP-PSPIC de la Subred Integrada de Servicios de Salud de Bogotá.

## 5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

### 5.1 Código del Producto

El código del producto es: 74



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
SISTEMA DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL

DOCUMENTO OPERATIVO DE LA INTER-ACCIÓN INTEGRAL O INTEGRADA /  
DE LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA - GSP Y EL PLAN DE  
SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Laura Angarita, Leslie Torres, Francly Valbuena y Lucy Yamile Villota

## 5.2 Descripción de Actividad: Coordinación, seguimiento y monitoreo de la Gestión de la Salud Pública (GSP) y Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) implementados

Perfil: Profesional especializado 1 (Coordinación PIC) - Profesional de ciencia de la salud. Con posgrado en salud pública, gerencia en salud pública y afines, con cuatro años de experiencia.

| DESCRIPCIÓN DE LA SUBACTIVIDAD   | PERIODICIDAD  | ENTREGABLES  |
|--|---|--|
| <p>Concertar con el equipo directivo de la Subred los procesos y procedimientos administrativos y técnicos necesarios para la adecuada ejecución de los productos contratados para la GSP y el PSPIC.</p> <p>Realizar la gestión requerida con el equipo directivo de la Subred, para favorecer la respuesta a los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con la línea distrital y los planes de acción formulados al interior de la Subred.</p>  | Primer mes de ejecución                                 | Informe de la gestión y acuerdos con el equipo directivo de la subred, radicado a la SDS, el quinto día hábil después del primer mes de ejecución.   |
| <p>Gestión administrativa y financiera con las diferentes áreas administrativas de la Subred, para garantizar la vinculación del talento humano requerido para el desarrollo de las acciones definidas en el convenio GSP-PSPIC.</p> <p>Gestión de los recursos técnicos, tecnológicos y de infraestructura requeridos para el desarrollo de la GSP y el PSPIC (insumos, puestos de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, acceso a internet, transporte, ayudas didácticas, materiales para ayudas educativas, etc.).</p> | Mensual   | <p>Informe de avances para la implementación de las acciones de apoyo para la gestión de la salud pública y el plan de salud pública de intervenciones colectivas. Este informe debe ser enviado los 5 primeros días hábiles del mes, una vez validada la cuenta de cobro al correo de <a href="mailto:subredessaludpublica@saludcapital.gov.co">subredessaludpublica@saludcapital.gov.co</a></p> <p>Nota: este informe corresponde al entregado como anexo en la cuenta de cobro.</p> |
| Articulación y gestión con el área de Participación Social de la subred y Secretaría Distrital de Salud, garantizando el desarrollo de los procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las acciones contratadas para la GSP y el PSPIC.  | Mensual   | Actas/soportes de reunión con Participación Social de la Subred y Secretaría Distrital de Salud.   |
| Articular y gestionar con los equipos territoriales de la Secretaría Distrital de Salud (de las localidades de cobertura de la Subred Integrada de Servicios de Salud), favoreciendo la ejecución de las acciones, acorde a lo establecido en la GSP – PSPIC.  | De acuerdo a necesidad o dinámicas locales de la subred | Actas/soportes de reunión con los equipos territoriales de la Secretaría Distrital de Salud.   |

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
SISTEMA DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL

DOCUMENTO OPERATIVO DE LA INTER-ACCIÓN INTEGRAL O INTEGRADA /  
DE LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA - GSP Y EL PLAN DE  
SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Laura Angarita, Leslie Torres, Francly Valbuena y Lucy Yamile Villota

| DESCRIPCIÓN DE LA SUBACTIVIDAD  | PERIODICIDAD  | ENTREGABLES   |
|---|---|---|
| Diligenciar el plan de acción de la gestión administrativa y financiera del equipo de coordinación de la GSP- PSPIC de la subred, de acuerdo con los criterios técnicos establecidos desde el nivel central.  | Mensual   | Plan de acción diligenciado y consolidado, en formato establecido desde la SDS.<br><br>El Plan de acción diligenciado debe ser enviado los 5 primeros días hábiles de cada mes, al correo de <a href="mailto:subredsaludpublica@saludcapital.gov.co">subredsaludpublica@saludcapital.gov.co</a>   |
| Realizar reunión de direccionamiento técnico con los referentes de los entornos cuidadores y procesos transversales, para socializar directrices distritales tanto técnicas como administrativas, potenciar acciones, reconocer los avances en la operación, e implementar acciones de mejora en la GSP y el PSPIC. Adicional en este espacio, se debe realizar seguimiento a las acciones y procesos que requieran apoyo del equipo de IEC (Acción Integrada de Información, Educación y Comunicación).  | Mensual   | Actas/soportes y listado de asistencia del direccionamiento técnico con los referentes.   |
| Garantizar la implementación del procedimiento para la gestión documental de los soportes de las acciones a desarrollar en el marco de la GSP y el PSPIC, de acuerdo a las dinámicas propias de la subred.  | Informe inicial (Primer mes de ejecución)<br>Informes de avance (Trimestral y final de la vigencia) | Informe de la implementación del procedimiento de la gestión documental, en formato establecido desde el nivel central.<br>El informe inicial de gestión documental debe ser radicado el 5 día hábil después del primer mes de ejecución.<br><br>El informe de avance de la implementación del procedimiento, deber ser radicado como anexo a los informes trimestrales y final:<br>noviembre 2021 – enero 2022.<br>febrero - abril 2022.<br><br>Informe final de ejecución de toda la vigencia del convenio noviembre 2021 – abril 2022. |
| La Coordinación GSP – PSPIC., liderará la implementación del proceso de Asistencia Técnica, con los referentes de entornos y procesos transversales, según el lineamiento de Asistencia Técnica en Salud Pública, así como las indicaciones de los referentes técnicos de IEC, del nivel central.<br><br>Así mismo, la Coordinación de la GSP – PSPIC, en articulación con el equipo IEC de la acción integrada 3 (tres) del proceso transversal de “Análisis y Políticas para la salud y la vida en los territorios”, deberá hacer el seguimiento y acompañamiento técnico al proceso de asistencia técnica, mediante el | Mensual   | Diligenciamiento mensual del aplicativo de “Asistencia Técnica”, incluidos los soportes de ejecución  |

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
SISTEMA DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL

DOCUMENTO OPERATIVO DE LA INTER-ACCIÓN INTEGRAL O INTEGRADA /  
DE LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA - GSP Y EL PLAN DE  
SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Laura Angarita, Leslie Torres, Francly Valbuena y Lucy Yamile Villota

| DESCRIPCIÓN DE LA SUBACTIVIDAD  | PERIODICIDAD                       | ENTREGABLES  |
|---|------------------------------------|--|
| aplicativo establecido.<br><br>Nota: el lineamiento podrá ser ajustado a lo largo de la vigencia, por lo tanto, la Subred deberá acoger el documento apenas sea remitido.   |                                    |  |
| Participar en los diferentes espacios de orden técnico, administrativo, financiero y de análisis convocados por la Secretaría Distrital de Salud.   | Mensual                            | Acta/soportes y listado de asistencia  |
| Realizar el direccionamiento y seguimiento al diligenciamiento y reporte de los Proyectos de Inversión dispuestos por la SDS, garantizando la calidad y oportunidad de la información al igual que los ajustes que sean requeridos.   | Mensual                            | Instrumento de reporte proyectos de inversión con calidad y oportunidad diligenciada   |
| Realizar seguimiento a la adecuada ejecución técnica, programática y presupuestal de los productos contratados.   | Trimestral y final de la vigencia. | Informes trimestrales fechas a entregar:<br>noviembre 2021 – enero 2022:<br>Radicado el séptimo día hábil del cuarto mes de ejecución del convenio.<br>febrero - abril 2022.<br>Radicado el séptimo día hábil del mes siguiente a la terminación del convenio.<br>Informe final de ejecución de toda la vigencia del convenio, radicado el décimo quinto día hábil del mes siguiente a la terminación del mismo.   |
| Realizar informe de monitoreo y seguimiento de la GSP y el PSPIC, con análisis del seguimiento programático y financiero por entornos cuidadores y proceso transversal, incluyendo las intervenciones que no se cumplieron al 100%.<br><br>Se debe realizar el análisis del cumplimiento de cada proceso, describiendo las condiciones (en términos administrativos, financieros, técnicos y de implementación de las actividades, tanto a nivel de la subred, como de los otros sectores, incluida la SDS), que no facilitaron alcanzar los objetivos propuestos.(puntos críticos) | Mensual                            | Informe de avances para la implementación de las acciones de apoyo para la gestión de la salud pública y el plan de salud pública de intervenciones colectivas.<br><br>Este informe debe ser enviado los 5 primeros días hábiles del mes, una vez validada la cuenta de cobro al correo de <a href="mailto:subredessaludpublica@saludcapital.gov.co">subredessaludpublica@saludcapital.gov.co</a><br><br>Nota: este informe corresponde al entregado como anexo en la cuenta de cobro. |
| Recepción de los entornos cuidadores y procesos transversales la información de las actividades de información, educación, comunicación y/o capacitación realizadas a los usuarios, familias y poblaciones intervenidas a través del PSPIC para la promoción de la salud y prevención de la infección por COVID-19.   | Diario                             | Instrumento de reporte diligenciado en la plataforma dispuesta por la Secretaría Distrital de Salud  |

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
SISTEMA DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL

DOCUMENTO OPERATIVO DE LA INTER-ACCIÓN INTEGRAL O INTEGRADA /  
DE LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA - GSP Y EL PLAN DE  
SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Laura Angarita, Leslie Torres, Francly Valbuena y Lucy Yamile Villota

| DESCRIPCIÓN DE LA SUBACTIVIDAD  | PERIODICIDAD | ENTREGABLES   |
|---|--------------|---|
| Garantizar el reporte de la información a la Secretaría Distrital de Salud, una vez, se encuentre consolidada.  |              |   |
| Garantizar el reporte mensual y actualización del cronograma diario de actividades, facilitando el seguimiento concurrente por parte del equipo de supervisión o interventoría. | Mensual      | Cronograma de actividades actualizado<br><br>Anexo a la cuenta de cobro, en los tiempos establecidos en el anexo 9. Criterio de desembolso y glosas |

### 5.3 Descripción de la actividad: Apoyo profesional al seguimiento y monitoreo de la GSP y el PSPIC

Perfil: Profesional universitario 1 (líder). Profesional de las Ciencias Sociales, Salud, Educación, Humanas o Administrativas - Profesional con experiencia de 12 meses relacionada.

| DESCRIPCIÓN DE LA SUBACTIVIDAD   | PERIODICIDAD | ENTREGABLES   |
|--|--------------|---|
| Consolidar los requerimientos técnicos y administrativos para la operación de la GSP y el PSPIC (talento humano, insumos, recursos técnicos y tecnológicos).   | Mensual      | Carpeta organizada con los requerimientos   |
| Seguimiento al cumplimiento de los planes de mejora derivados del proceso, supervisión/interventoría o asistencia técnica.<br>Revisar y consolidar las respuestas emitidas por la subred a glosas formuladas durante el proceso de supervisión/interventoría o seguimiento, garantizando la argumentación técnica. | Mensual      | Actas/soportes de reunión con relación al seguimiento plan de mejora.<br><br>Informe ejecutivo de avance de la implementación de las acciones de mejora, enviado al correo electrónico subredessaludpublica@saludcapital.gov.co, los primeros cinco días hábiles del mes, en el periodo que aplique.                    |
| Movilizar y monitorear los procesos de veeduría en articulación con los delegados de los entornos cuidadores y procesos transversales de la GSP y el PSPIC.<br><br>Participar en reuniones distritales de veedurías y control social.  | Mensual      | Actas/soportes y listados de asistencia de articulación con participación Social, subredes y nivel distrital.<br><br>Informe mensual de veedurías (actas/soportes con veedores)<br><br>Informe mensual enviado al correo electrónico subredessaludpublica@saludcapital.gov.co, los primeros cinco días hábiles del mes. |
| Monitorear y seguir el Plan de Acción de la GSP y el PSPIC.  | Mensual      | Actas/soportes y listados de asistencia   |
| Participar en la reunión de direccionamiento técnico convocada por la coordinación de la   | Mensual      | Actas/soportes y listado de asistencia.   |

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
SISTEMA DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL

DOCUMENTO OPERATIVO DE LA INTER-ACCIÓN INTEGRAL O INTEGRADA /  
DE LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA - GSP Y EL PLAN DE  
SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC


Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Laura Angarita, Leslie Torres, Francly Valbuena y Lucy Yamile Villota

| DESCRIPCIÓN DE LA SUBACTIVIDAD  | PERIODICIDAD       | ENTREGABLES  |
|---|--------------------|--|
| subred GSP-PSPIC, con participación de los referentes de los entornos cuidadores y los procesos transversales.  |                    |  |
| Seguimiento al cumplimiento del procedimiento para la gestión documental de los soportes de la GSP y el PSPIC.  | Mensual            | Actas/soportes y listado de asistencia al seguimiento de la gestión documental con entornos cuidadores y procesos transversales.<br>Informe mensual de avances de la implementación del procedimiento de Gestión documental, enviado al correo de subredessaludpublica@saludcapital.gov.co, los primeros cinco días hábiles del mes.   |
| Apoyar el proceso de Asistencia Técnica (actualización del diagnóstico, implementación, monitoreo, etc.), en articulación con los referentes de entornos y procesos transversales, según el lineamiento de Asistencia Técnica en Salud Pública, así como las indicaciones de los referentes técnicos de IEC, del nivel central. | Mensual            | Diligenciamiento mensual del aplicativo de "Asistencia Técnica", incluidos los soportes de ejecución   |
| Participar en los diferentes espacios administrativos, técnicos y de análisis convocados por la Secretaría Distrital de Salud   | Mensual            | Actas/soportes listado de asistencia.  |
| Apoyar técnica y operativamente a la coordinación GSP-PSPIC para favorecer el diligenciamiento oportuno y con calidad de la información de los Proyectos de Inversión dispuesto por la SDS.   | Mensual            | Proyectos de Inversión: Instrumento diligenciado con calidad y oportunidad<br>Según cronograma establecido por la SDS.   |
| Apoyar técnica y operativamente el proceso de consolidar los informes de seguimiento a la ejecución programática y presupuestal.  | Trimestral y final | Informes trimestrales fechas a entregar:<br><br>noviembre 2021 – enero 2022:<br>Radicado el séptimo día hábil del cuarto mes de ejecución del convenio.<br><br>febrero - abril 2022.<br>Radicado el séptimo día hábil del mes siguiente a la terminación del convenio.<br><br>Informe final de ejecución de toda la vigencia del convenio. Radicado el décimo quinto día hábil del mes siguiente a la terminación del mismo. |

|  |   |          |   |
|--|---|----------|---|
|  <p><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br/>SECRETARÍA DE SALUD</p> | <p>GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA<br/>SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA<br/>SISTEMA DE GESTIÓN<br/>CONTROL DOCUMENTAL</p>  |          |   |
|  | <p>DOCUMENTO OPERATIVO DE LA INTER-ACCIÓN INTEGRAL O INTEGRADA /<br/>DE LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA - GSP Y EL PLAN DE<br/>SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC</p> |          |   |
|  | Controlado no codificado  | Versión: | 1 |

Elaboró: Laura Angarita, Leslie Torres, Francly Valbuena y Lucy Yamile Villota

#### 5.4 Descripción de la actividad: Apoyo administrativo al seguimiento y monitoreo de la GSP y el PSPIC

Perfil: Técnico áreas administrativas, financieras, o de archivo- Técnico 2

| DESCRIPCIÓN DE LA SUBACTIVIDAD  | PERIODICIDAD | ENTREGABLES   |
|---|--------------|---|
| Recepción y seguimiento de solicitudes sectoriales, intersectoriales y de la comunidad.   | Mensual      | Respuesta a las solicitudes recibidas de la comunidad y otros sectores institucionales. |
| Seguimiento de oficios generados desde la subred Integrada de Servicios de Salud y monitoreo a respuestas desde la Secretaría Distrital de Salud  | Mensual      | Matriz de consolidado de oficios con seguimiento  |
| Seguimiento a entrega de insumos y transporte según requerimiento.  | Mensual      | Planillas de solicitud y entrega de insumos y transporte.                               |
| Recepción y seguimiento de soporte documental propio de la coordinación GSP y el PSPIC  | Mensual      | Soportes organizados de la gestión documental de los procesos de la GSP y el PSPIC.     |
| Diligenciamiento en el aplicativo dispuesto por la Secretaría Distrital de Salud del reporte de la contratación del talento humano GSP y el PSPIC | Mensual      | Aplicativo diligenciado con calidad y oportunidad                                       |


### 6. LÍNEAS TRANSVERSALES A LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA (GSP) Y EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC)

#### 6.1. Veeduría Ciudadana, Control Social y Participación Social

Veeduría Ciudadana, es el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

El Control Social, es determinante y juega un papel estratégico en la relación entre Estado-Ciudadanía, porque es a la vez un derecho y un deber que concierne a la ciudadanía, individual o colectivamente, que le permite vigilar y fiscalizar la gestión pública para: (i) acompañar el cumplimiento de los fines del Estado, (ii) promover y realizar los derechos ciudadanos y (iii) consolidar la democracia y la gobernabilidad. La Secretaría Distrital de Salud a través del programa y metas del Plan Territorial de Salud 2020-2023 y su Estrategia

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

|  |   |          |   |
|--|---|----------|---|
|  <p><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br/>SECRETARÍA DE SALUD</p> | <b>GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA<br/>SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA<br/>SISTEMA DE GESTIÓN<br/>CONTROL DOCUMENTAL</b>  |          |   |
|  | <b>DOCUMENTO OPERATIVO DE LA INTER-ACCIÓN INTEGRAL O INTEGRADA /<br/>DE LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA - GSP Y EL PLAN DE<br/>SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC</b> |          |   |
|  | Controlado no codificado  | Versión: | 1 |
| Elaboró: Laura Angarita, Leslie Torres, Francly Valbuena y Lucy Yamile Villota   |   |          |   |

“Territorios de Innovación y Participación en Salud-TIPS”, busca posicionar el Gobierno Abierto de Bogotá-GABO como una nueva forma de gobernanza que reduce el riesgo de corrupción e incrementa el control ciudadano. Siendo el Control social, el principal dispositivo de la ciudadanía empoderada para hacer parte de los mecanismos de construcción de la gestión pública y ejercer una función determinante en la apuesta por ampliar el marco de derechos, en especial la posibilidad de potenciar el derecho a la salud. Este ejercicio de exigibilidad de derechos es clave en el sentido de ampliar la visión de salud como una práctica social transformadora.

En el marco de este proceso, tanto ciudadanía, control social y transparencia juegan un papel fundamental porque se permite impulsar lo que se denomina “Cultura de la Participación”, que se cimienta con los siguientes principios:

**Calidad de la información:** Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida deberá ser oportuna objetiva, veraz, completa, procesable y estar disponible para los ciudadanos e interesados en ella.


**La integridad:** La integridad se debe reflejar desde la actuación individual y desde la actuación pública. A nivel individual debe ser una actitud correcta y coherente, que lleve a las personas a actuar en defensa de lo público. Desde la actuación pública, es ese conjunto de acciones que hacen posible la garantía de derechos a los ciudadanos, es decir, entregar los servicios y bienes públicos en condiciones de calidad y de manera oportuna.

**No tolerancia a la corrupción:** Cuando se hace referencia a una actitud de rechazo y prevención de la corrupción, se busca que todos los servidores públicos, de manera individual y colectiva, expresen públicamente su desacuerdo y ejerzan sanciones sociales sobre quienes cometen actos que vulneren lo público y el interés general.

**Comunicación eficaz y eficiente:** Se debe entregar una información pertinente y oportuna; informar, comunicar y hacer visibles tanto las decisiones como las actuaciones, para gestionar e intervenir sobre lo público. En síntesis, es “hacer público lo público”, porque así se alcanzaría una gestión transparente e íntegra que cambiaría las creencias, los valores y las motivaciones, de manera que se transforman los comportamientos.

Por último, se describen los ejes que fundamentan el proceso de veeduría y control social que desde hace varios años se lleva cabo al Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y que se ha trabajado conjuntamente entre las dos Subsecretarías (Salud Pública y Participación Social), desde el nivel central y al interior de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.:

- Alistamiento Sectorial: Identificación de equipos y situación actual de los objetos de vigilancia.
- Identificación y caracterización de los Objetos de vigilancia en Salud, es decir los planes, programas y proyectos que son objeto de seguimiento y vigilancia por parte de las

|  |   |          |   |
|--|---|----------|---|
|  <p><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br/>SECRETARÍA DE SALUD</p> | <p>GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA<br/>SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA<br/>SISTEMA DE GESTIÓN<br/>CONTROL DOCUMENTAL</p>  |          |   |
|  | <p>DOCUMENTO OPERATIVO DE LA INTER-ACCIÓN INTEGRAL O INTEGRADA /<br/>DE LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA - GSP Y EL PLAN DE<br/>SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC</p> |          |   |
|  | Controlado no codificado  | Versión: | 1 |
| Elaboró: Laura Angarita, Leslie Torres, Francly Valbuena y Lucy Yamile Villota   |   |          |   |

veedurías Ciudadanas, para nuestro caso, el Plan de Salud Pública Intervenciones Colectivas (PSPIC)


- Identificación y Caracterización de Veedores ciudadanos; ciudadanía interesada para la conformación de veedurías ciudadanas.
- Presentación Pública; el ejecutor socializa los diferentes proyectos que sean objeto de control social, con el acompañamiento y asistencia técnica de los profesionales de la Secretaría Distrital de Salud
- Constitución y caracterización de Veeduría Ciudadana
- Promoción de formas de participación ciudadana; se incentivará el fortalecimiento de estas formas de participación ciudadana, entendidas como COPACOS, Asociación de Usuarios, entre otras formas e instancias que surjan del seno de los ciudadanos. Además, se promocionará y acompañará a la Red Distrital de veedurías como espacio de diálogo de experiencias que fortalece las capacidades en materia de control social
- Promoción del enfoque diferencial
- Plan de formación y capacitación; Desarrollar capacidades, habilidades para ejercer el control social en salud como elemento clave de la participación y la gestión pública, con el fin de aportar a la comprensión crítica territorial según Estrategia TIPS.
- Espacios de Diálogo y acceso a la información, de doble vía con las veedurías ciudadanas y todos los actores involucrados sobre el objeto de control social
- Asistencias técnicas y seguimiento a los objetos de vigilancia.
- Evaluación y sistematización de la experiencia de control social.

Finalmente, desde estas premisas se busca fortalecer el proceso de participación en el marcode TIPS (Territorios de Innovación y Participación en Salud) con el propósito de visibilizar, reconocer, incentivar las acciones de las veedurías ciudadanas en salud y la Red Distrital de Veedurías.

## **6.2. Activación, Gestión y Seguimiento a Rutas Integrales de Atención en Salud y Servicios Sociales Distritales**

El proceso transversal de activación, gestión y seguimiento a rutas integrales de atención en salud y servicios sociales distritales está orientado a la identificación de necesidades en salud y sociales de personas, familias y comunidades del Distrito Capital, y derivarlas a aquellas entidades sectoriales o intersectoriales, mediante las intervenciones del plan de salud pública de intervenciones colectivas – PSPIC, que se ejecutan a través de las acciones integradas en los entornos cuidadores cotidiana como son el entorno hogar, comunitario, educativo, laboral, institucional y los procesos transversales de vigilancia en salud pública, gobernanza, gestión de programas y acciones de interés en salud pública – GPAISP.

Cabe resaltar el compromiso que tienen los diferentes actores para favorecer el acceso oportuno y efectivo a los servicios individuales, colectivos, poblacionales y de gestión en salud pública que permiten impactar en las determinantes sociales en salud y ambientales; dentro de los cuales se encuentran:

|   |   |          |   |
|---|---|----------|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>SECRETARÍA DE SALUD</p> | <p>GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA<br/>SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA<br/>SISTEMA DE GESTIÓN<br/>CONTROL DOCUMENTAL</p>  |          |   |
|   | <p>DOCUMENTO OPERATIVO DE LA INTER-ACCIÓN INTEGRAL O INTEGRADA /<br/>DE LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA - GSP Y EL PLAN DE<br/>SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC</p> |          |   |
|   | Controlado no codificado  | Versión: | 1 |
| <p>Elaboró: Laura Angarita, Leslie Torres, Francy Valbuena y Lucy Yamile Villota</p>  |   |          |   |

- **Activación:** Profesionales y técnicos que realizan actividades de salud pública colectiva son responsables para identificar, activar las rutas integrales de atención en salud – R.I.A.S y servicios sociales distritales intersectoriales.
- **Articulación entornos y transversalidades:** Profesionales referentes de los entornos y procesos transversales, responsables de la gestión y seguimiento de los usuarios a quienes se les activó alguna de las R.I.A.S. y servicio social para lograr el acceso efectivo.
- **Equipo activación de R.I.A.S. y servicios sociales distritales:** Profesionales y técnicos responsables del ingreso del instrumento de canalización al aplicativo del Sistema Integral de Referencia y Contra referencia – SIRC, módulo de activación de rutas.
- **Gestión Intersectorial:** Profesionales referentes de las políticas públicas distritales responsables de la articulación, activación, gestión y seguimiento de las necesidades identificadas en los territorios a través de proyectos o programas ofertados por las entidades distritales intersectoriales con el propósito de lograr el acceso efectivo teniendo en cuenta los criterios establecidos por cada entidad distrital intersectorial.
- **Gestión sectorial:** Profesionales referentes de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio en Salud responsables de la respuesta oportuna (30 días calendario ruta 1 de promoción y mantenimiento de la salud – RPMS y 5 días calendario rutas de la 2 a la 17) garantizar la gestión efectiva, la cual deberá ser registrada en el aplicativo SIRC / módulo activación de rutas y será fuente de información para la caracterización de los grupos de riesgo y seguimiento según lo dispuesto en las diferentes R.I.A.S.
- **Dirección TICS:** Profesionales encargados del mantenimiento, ajustes, implementación, soporte técnico, generación de las diferentes salidas de información y actualización del aplicativo SIRC – módulo activación de rutas para el adecuado y permanente funcionamiento, frente al reporte de la gestión realizada por cada uno de los actores del proceso.
- **Nivel Central:** responsable de articular con los diferentes equipos locales, sectoriales y distritales la adherencia, implementación, actualización y fortalecimiento de los lineamientos para implementación de las R.I.A.S. en el marco del MAITE.

Es importante mencionar que este proceso transversal define la utilización de metodologías que articulan intervenciones y se convierte en una herramienta básica para cumplir las funciones definidas, se resaltan los aspectos a tener en cuenta para la activación, gestión y seguimiento del procedimiento de canalización en el marco del PSPIC, a fin de dar cumplimiento a las responsabilidades de cada nivel y facilitar su desarrollo por los profesionales y técnicos ejecutores.


## 7. REPORTE DE EJECUCIÓN DEL PRODUCTO.

Este producto se reporta de manera mensual frente al cumplimiento de las actividades del plan de acción, asignadas por cada perfil.

## REFERENCIAS

- Documento del Modelo de Salud Territorial.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

|  |   |          |   |
|--|---|----------|---|
|  <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br/>SECRETARÍA DE SALUD</p> | <b>GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA</b><br><b>SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA</b><br><b>SISTEMA DE GESTIÓN</b><br><b>CONTROL DOCUMENTAL</b>  |          |   |
|  | <b>DOCUMENTO OPERATIVO DE LA INTER-ACCIÓN INTEGRAL O INTEGRADA / DE LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA - GSP Y EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC</b> |          |   |
|  | Controlado no codificado  | Versión: | 1 |

Elaboró: Laura Angarita, Leslie Torres, Francly Valbuena y Lucy Yamile Villota

- [Ley 850 del 2003.Art 1](#)/Veedurías ciudadanas.
- Ministerio de Salud y Protección Social. Plan Decenal de Salud Pública 2012 -2021.
- Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 518 de 2015.

## CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | FECHA DE APROBACIÓN | RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN  |
|---------|---------------------|---|
| 1       | Noviembre 2021      | Se realiza la creación del documento dado a los nuevos convenios administrativos celebrados ente la Secretaria Distrital de Salud – FFDS y las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E; para la ejecución de las acciones Gestión de la Salud Pública de competencia y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PSPIC. |

| ELABORÓ  | REVISÓ  | APROBO  |
|--|---|---|
| <b>Nombre:</b> Lucy Yamile Villota Villacorte<br><b>Cargo:</b> Líder territorial Subred Centro Oriente<br><br><b>Nombre:</b> Laura Rocío Angarita González<br><b>Cargo:</b> Líder territorial Subred Norte<br><br><b>Nombre:</b> Francly Valbuena Villamarín<br><b>Cargo:</b> Líder territorial Subred Sur<br><br><b>Nombre:</b> Leslie del Milagro Torres de la Hoz<br><b>Cargo:</b> Líder territorial Subred Sur Occidente<br><br><b>Fecha:</b> Octubre 2021 | <b>Nombre:</b> Marcela Martínez Contreras<br><b>Cargo:</b> Subdirectora Acciones Colectivas<br><br><b>Nombre:</b> Gina Paola González Ramírez<br><b>Cargo:</b> Subdirectora Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública<br><br><b>Nombre:</b> Edna Katalina Medina Palacios<br><b>Cargo:</b> Subdirectora Determinantes en Salud (e)<br><br><b>Nombre:</b> Sol Yiber Beltrán Aguilera<br><b>Cargo:</b> Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública<br><br><b>Fecha:</b> Octubre 2021 | <b>Nombre:</b> Iliana Francineth Curiel Arismendy<br><b>Cargo:</b> Directora Acciones Colectivas<br><br><b>Nombre:</b> Diane Moyano Romero<br><b>Cargo:</b> Directora Vigilancia en Salud Pública<br><br><b>Fecha:</b> Octubre 2021 |